

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 18 de Junio de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 9.475.-**

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 493 de fecha 18 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. LUIS HERNÁN\_CORTÉS\_OLIVARES, Cédula de identidad comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la domicilio en cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), apoyo económico para cubrir el gasto en traslado por dos meses, desde su domicilio en El Palqui a Centro Clinidial en la Ciudad de La Serena. Se solicita encarecidamente depositar el aporte a cuenta RUT Banco Estado de la apoderada y cónyuge Sra. Delfia del Carmen Torres Bórquez, Run: 8.384.155-9.-

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVO/MRA/6gg Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL

ECRETARIO